



# Resolución Ministerial

Lima, 13 ENE. 2016

N° 008-2016-MC

**VISTO:** El Informe N° 609-2015-DGPC/V MPCIC/MC de fecha 09 de diciembre de 2015, Informe N° 486-2015-OGRH-SG/MC de fecha 30 de diciembre de 2015, Memorando N° 745-2015-OGAJ-SG/MC de fecha 31 de diciembre de 2015 y el Informe N° 001-2016-OGRH-SG/MC de fecha 04 de enero de 2016; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2011-MC de fecha 17 de mayo de 2011, se designó a la señora Lenka Figueroa Añorga, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 609-2015-DGPC/V MPCIC/MC de fecha 09 de diciembre de 2015, la Dirección General de Patrimonio Cultural comunica que la Lic. Lenka Figueroa Añorga solicita hacer uso de su descanso médico pre y post natal por 90 días desde el 28 de diciembre de 2015 al 26 de marzo de 2016, para dichos efectos se propone que durante su ausencia se encargue la Dirección de Paisaje Cultural a la Lic. Lila Magaly Tantaleán Valiente, servidora contratada a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 0588-2012-MC;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones;

Que, al encontrarse el cargo estructural de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural ocupado por la Lic. Lenka Figueroa Añorga, de acuerdo con la designación otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 163-2011-MC de fecha 17 de mayo de 2011, corresponde suspender temporalmente sus funciones como Directora de la Dirección de Paisaje Cultural por motivo de descanso médico pre y post natal desde el 28 de diciembre de 2015 al 26 de marzo de 2016;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos; y la Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,



y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 454-2015-MC, que aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suspender temporalmente con eficacia anticipada del 28 de diciembre de 2015 al 26 de marzo de 2016 las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural, efectuada a la Lic. Lenka Figueroa Añorga, mediante Resolución Ministerial N° 163-2011-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2°.-** Designar temporalmente con eficacia anticipada las funciones como Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural a la Lic. Lila Magaly Tantaleán Valiente, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0588-2012-MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Lic. Lenka Figueroa Añorga, a la Lic. Lila Magaly Tantaleán Valiente y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura